

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N°
2452

VISTOS:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- C.- Decreto Alcaldicio N° 967, con fecha 09 de abril 2019, que aprueba la modificación al reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- D.- Decreto Alcaldicio N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega firma al Administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- E.- Decreto Alcaldicio N°1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F.- Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- G.-Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025, que aprueban el Presupuesto Municipal 2026 y sus diferentes Item.
- H.- Ingreso N°1620, con fecha 06 de mayo 2026. donde solicita gastos asociados a preparación y competencias 2026.
- I.- Acta reunión de comisión N°4, efectuada 21/08/2026, que aprueba el Aporte Económico de \$200.000.- de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1273, con fecha 25 de agosto de 2026 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Beca Deportiva Municipal, mediante transferencia bancaria, a nombre de **Lily Corvalán Ortuzar**, [REDACTED] por un monto total de **\$200.000.-, el cual será transferido en dos pagos de \$100.000.-** cada uno, de conformidad con lo señalado en el Informe de Comisión N.º 4 de la Oficina de Deportes, acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 24-01-999 denominada, “otras transferencias al sector privado” en área de programas recreacionales de deportes, por un monto de **\$ 200.000.-**
3. **RINDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio del presente D°. A° a la dirección de administración y finanzas.
4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

- 1.- Administración Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Contabilidad
- 5.- Tesorería
- 6.- DIDECO
- 7.- Oficina de Deportes

